



# **TALLER DE CAPACITACIÓN A AGENTES PARTICIPANTES**

**PROCESO DEL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO PARA EL AÑO  
FISCAL 2016**

# Índice

**Marco Legal**

**Presupuesto  
Participativo**

**Actores**

**Financiamiento**

**Registro del  
proceso**

**Fases del  
Proceso**

**Comité de  
Vigilancia**

# Marco Legal



# ¿Qué es el Presupuesto Participativo?

- El Presupuesto Participativo (PP) es una herramienta de gestión en la que autoridades y sociedad civil definen cómo invertir los recursos municipales.
- Esta herramienta permite una mayor transparencia en las prioridades y ejecución del presupuesto municipal.

# Actores del proceso del Presupuesto Participativo

**Alcalde**

**Concejo  
Municipal**

**Concejo de  
Coordinación  
Local Distrital**

**Agentes  
Participantes**

**Equipo  
Técnico**

**Comité de  
Vigilancia**

# ¿Qué es un Agente Participante?

- Aquel que participa con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo.
- Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local, los miembros del Concejo Municipal y los representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito.
- Asimismo, por el Equipo Técnico de soporte del proceso, quien tiene a su cargo la conducción del mismo.

# Rol del Agente Participante

- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.

# Financiamiento del Presupuesto Participativo.



**La Municipalidad informa el importe que destinará al financiamiento del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2016.**



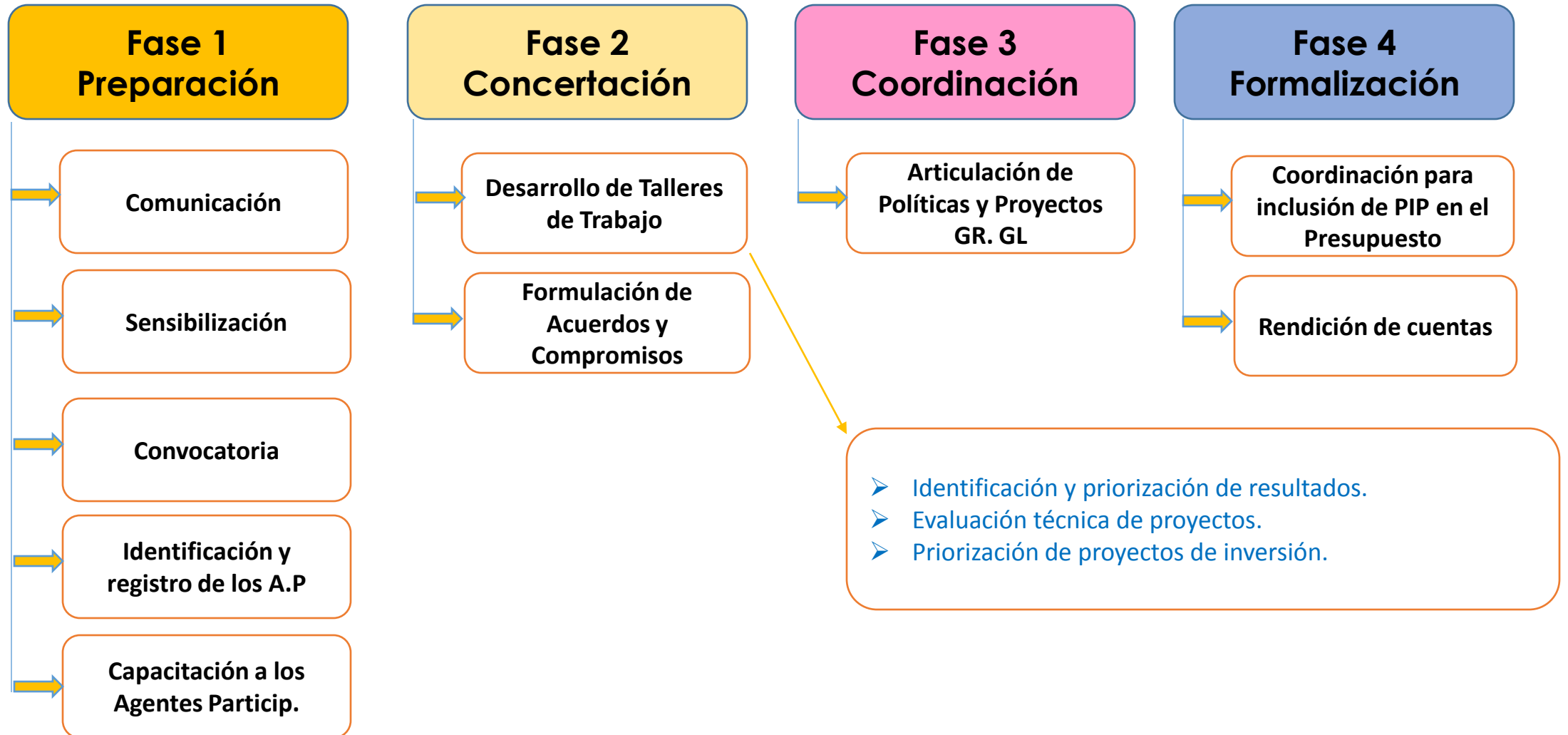
**La Sociedad Civil podrá participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión a través de los aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra u otros similares.**



**Otros aportes: Cooperación internacional ONG's, entre otros.**



# Fases del Presupuesto Participativo.



# Comité de Vigilancia.

- ✓ Vigila el cumplimiento de los acuerdos del proceso participativo.
- ✓ En la Municipalidad de Miraflores, el Comité de Vigilancia se encuentra conformado por 05 Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Local.

## ➤ **Requisitos para su elección:**

- ✓ Ser representante de la sociedad civil organizada con sede en el distrito de Miraflores.
- ✓ Radicar en el distrito de Miraflores.
- ✓ No haber sido condenado por delitos o faltas.

# Funciones del Comité de Vigilancia.

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Vigilar que la Municipalidad de Miraflores cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, correspondiente de los proyectos priorizados en el proceso Participativo, a fin de facilitar la vigilancia.
- Vigilar que los recursos municipales destinados al presupuesto participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso de presupuesto participativo.



- Muchas gracias...